

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de la convocatoria de becas Extenda, para la realización de prácticas de comercio internacional.

La Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda), entidad dependiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, convoca 30 becas de internacionalización para la realización de prácticas de comercio internacional.

Estas becas, financiadas con cargo al Fondo Social Europeo, tienen como objetivo la formación y cualificación de futuros profesionales del comercio internacional. La formación teórica y práctica proporcionada por este programa es altamente valorada por las empresas andaluzas, que cada año participan como entidades colaboradoras en la segunda fase.

Materia: Comercio internacional.

Funciones: Realización de estudios de mercado, informes y notas sectoriales, resolución de consultas de empresas andaluzas, elaboración y actualización de bases de datos, participación en la organización de acciones de promoción (ferias, misiones comerciales...).

Núm. de becas: 30.

Cuántías de las becas: 36.000 € brutos para ambas fases, además de la aportación adicional que pueda corresponder según destino y con independencia de la aportación de la entidad colaboradora en la 2.ª fase de la beca.

Duración: 2 fases de 12 meses cada una. Las prácticas que se realicen en entidades que no sean Unidades de Promoción de Negocios de Extenda podrán oscilar entre los 10-12 meses, dependiendo del procedimiento que rija en cada entidad.

Destinos: 1.ª Fase: Unidades de Promoción de Negocios de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda (Bruselas, Budapest, Buenos Aires, Casablanca, Dusseldorf, Lisboa, México D.F., Miami, Moscú, Londres, París, Pekín, Praga, Santiago de Chile, Sao Paulo, Tokio y Varsovia). Oficinas comerciales de España en el Extranjero (destinos por confirmar). 2ª Fase: Empresas Andaluzas.

Proceso de selección: Superación de pruebas en las que se valoran los conocimientos de comercio internacional y de idiomas. Las 45 mejores puntuaciones pasan a realizar un curso intensivo de comercio internacional al final del cual tiene lugar una prueba escrita y una entrevista personal. Finalizadas estas pruebas y en función de las valoraciones académicas y personales, se designan los 30 adjudicatarios de la beca. Las fechas de incorporación de los becarios dependerá de los destinos asignados (enero-abril 2007).

Las fechas de celebración de las pruebas, así como los resultados de las mismas, se harán públicos en la página web de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) en www.extenda.es.

El disfrute de esta beca es incompatible con la percepción de la prestación por desempleo, con cualquier otro tipo de beca o ayuda y con el desarrollo de una actividad laboral regular, ya que las actividades propias de la beca requieren dedicación exclusiva.

La beca no implica relación contractual con el centro al que quede adscrito el beneficiario, ni genera por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida finalizará el 10 de agosto de 2006 a las 14,00 h. Debe remitirse directamente a la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) con la referencia «BECAS». La dirección es C/ Marie Curie, s/n, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla. Teléfono: 902

508 525. Las personas de contacto son Carolina Romero y Ana Moreno.

El texto íntegro de la convocatoria y el formulario de solicitud están disponibles en www.extenda.es > BEXT. También puede solicitarse en becas@extenda.es.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Director General, Julio Moreno Ventas.

ANUNCIO de 21 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la adjudicataria que se relaciona resolución recaída en expediente de desahucio administrativo DAD CA-25/05 sobre vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de la adjudicataria de la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionada, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la adjudicataria abajo relacionada que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra la misma, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución de 21.3.06, en la que se acuerda resolución contractual y desahucio, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art.138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y art. 15.2.c) de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo; así como por falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento, causa prevista en el art. 15.2.a) de la citada Ley 13/2005 y en el apartado núm. 1 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio. Así como se han realizado los correspondientes requerimientos para que nos permita la entrada en domicilio (21.4.06).

Dichos documentos se encuentran a su disposición en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo. Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, se le requiere a la interesada para que abone las cantidades adeudadas y desaloje la vivienda, entregando voluntariamente la posesión de la vivienda. Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: CA-0974. Municipio (provincia): Cádiz. Cta.: 48.

Dirección vivienda: C/ Alegría, s/n, Blq. E-2, B.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Manuela Espinosa Vulcán.

Cádiz, 21 de junio de 2006.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 22 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Salguero Martínez Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/25, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0981, finca 22884, sita en Córdoba.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Josefa Salguero Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Josefa Salguero Martínez, DAD-CO-06/25, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0981, finca 22884, sita en Córdoba, y dictado Pliego de Cargos de 1.6.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, lo que constituye motivo de resolución contractual conforme al apartado 1, artículo 8, del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, así como falta muy grave y causa de desahucio administrativo, conforme al artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, artículo 30, causa sexta del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, artículos 138, causa sexta, y 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 22 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a David Flores Carrillo, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/26, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0981, finca 22884, sita en Córdoba.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de David Flores Carrillo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Josefa Salguero Martínez, DAD-CO-06/26, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0981, finca 22884, sita en Córdoba, y dictado Pliego de Cargos de 1.6.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 23 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica a Juan Martínez Pérez Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/16 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0950, finca 39185, sita en Antequera (Málaga).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Juan Martínez Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Antequera (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Martínez Pérez, DAD-MA-06/16, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0950, finca 39185, sita en Antequera (Málaga), y dictado Pliego de Cargos de 5.5.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, lo que constituye motivo de resolución contractual conforme al apartado 1, artículo 8, del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, así como falta muy grave y causa de desahucio administrativo, conforme al artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, artículo 30, causa sexta del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, artículos 138, causa sexta, y 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-